

Comisión de Inclusión Social y  
Democracia Participativa CGLU

**REUNIÓN DEL GRUPO DE COORDINACIÓN CISDP  
DOCUMENTOS DE TRABAJO**

**30 DE JUNIO DE 2009. 10H – 13H  
SALA CIUTAT, AYUNTAMIENTO DE BARCELONA. C/ CIUTAT, 2**

**DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO**

|     |   |         |
|-----|---|---------|
| 1.  | Orden del día .....   | 3       |
| 2.  | Plan de Trabajo 2008 – 2010 .....   | 4 - 8   |
| 3.  | Informe de Actividades 2008 .....   | 9 - 10  |
| 4.  | Propuesta de creación de un Observatorio de Inclusión Social .....                                      | 11      |
| 5.  | Propuesta para la organización de una Cumbre Internacional de Alcaldes<br>por la Inclusión Social ..... | 12 - 17 |
| 6.  | Hacia un documento político de democracia participativa .....   | 18 - 20 |
| 7.  | Articulación Comisión - OIDP .....  | 21      |
| 8.  | Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad .....   | 22 - 29 |
| 9.  | Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad .....                                 | 30      |
| 10. | Propuesta de orden del día para reunión anual 2009 CISDP .....  | 31      |
| 11. | Agenda .....  | 32      |

**1. ORDEN DEL DÍA**

**1. Seguimiento del Plan de Trabajo 2008 – 2010 CISDP**

- Inclusión Social: publicación *Por un mundo de ciudades inclusivas*; Observatorio Internacional de Inclusión Social; Cumbre Internacional de Alcaldes por la Inclusión Social (Barcelona, 2010)
- Democracia Participativa: documento político de democracia participativa; articulación con el OIDP
- Derechos Humanos y Gobiernos Locales: Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad; articulación con el movimiento de ciudades de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad

**2. Planificación estratégica para el período 2010 – 2011**

**3. Agenda 2009**

- CISDP: Reunión Anual 2009. 21 de noviembre, Reggio Emilia (Italia)
- CGLU: Consejo Mundial 2009. 12–14 de noviembre, Guangzhou (China)
- FAL y FALP
- Otros

**Nota:** Traducción español – francés y viceversa.

## 2. PLAN DE TRABAJO 2008 – 2010

### 1.- Misión y antecedentes

La Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa (CISDP) de la organización mundial “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos” (CGLU) tiene por misión profundizar en las siguientes temáticas urbanas emergentes: (i) la respuesta institucional de los gobiernos locales a la pobreza y exclusión urbanas mediante el diseño de políticas locales de inclusión social, (ii) el fortalecimiento de la calidad democrática mediante políticas de participación ciudadana y (iii) el papel de los gobiernos locales como garantes de los derechos humanos en la ciudad.

El origen de la CISDP se halla en el Foro de Autoridades Locales (FAL), espacio de reflexión y discusión política entre autoridades locales de todo el mundo que se celebra desde 2001 de forma simultánea al Foro Social Mundial. La Red FAL tiene entre sus objetivos construir y desarrollar, junto con la sociedad civil, alternativas de gestión pública que promuevan la inclusión social y la democracia participativa<sup>1</sup>. En el año 2005, el FAL promovió la creación de la CISDP en el marco del Bureau Ejecutivo de CGLU, celebrado en Pekín.

A lo largo del primer período de trabajo (2005-2007), la CISDP ha promovido la participación de CGLU en los Foros Sociales Mundiales de Caracas (Venezuela, 2006) y Nairobi (Kenya, 2007); ha contribuido a la realización de las dos últimas ediciones del FAL (Caracas y Nairobi); ha creado y dinamizado tres grupos de trabajo (inclusión social, democracia participativa y ciudadanía global: derechos humanos e inmigración) que han generado un debate y definición conceptual de estos ejes temáticos; ha iniciado la creación de un banco de experiencias innovadoras en materia de inclusión social; y, finalmente, ha organizado el “1r Seminario Internacional de Políticas Sociales Innovadoras para la Inclusión Social” (Barcelona, 2007), a raíz del cual se ha elaborado un documento de posición política en materia de inclusión social que se discutirá en el seno del Bureau Ejecutivo de CGLU a lo largo de 2008.

Actualmente, la CISDP está integrada por más de sesenta ciudades de África, Asia, Europa, América Latina y Oriente Medio.

### 2.- Plan de Trabajo 2008 – 2010

En el II Congreso Mundial de CGLU, celebrado en Jeju (Corea del Sur) del 28 al 31 de octubre de 2007, la CISDP presentó con éxito los resultados del trabajo realizado de 2005 a 2007. Para el presente mandato (2008 – 2010), la CISDP ha definido el siguiente Plan de Trabajo, integrado por 6 objetivos estratégicos y 27 compromisos de acción.

#### **a) Promover la generación e intercambio de políticas innovadoras de inclusión social y potenciar la definición de conceptos, políticas y prácticas en materia de inclusión social**

- ✓ Ampliar el banco de datos de políticas de inclusión social mediante la recopilación y sistematización de políticas de inclusión que contemplen profundizar la participación ciudadana, elaborar políticas concertadas con la sociedad civil organizada y fomentar políticas multisectoriales. Este banco de datos cuenta por el momento de un total de 54 políticas documentadas.
- ✓ Hacer un diagnóstico de las políticas recopiladas con la finalidad de extraer lineamientos para fomentar las políticas de inclusión social en el ámbito local. Elaborar indicadores de

<sup>1</sup> Para más información acerca de la Red FAL, visiten la página [www.redfal.org](http://www.redfal.org)

exclusión e inclusión social. Diseñar y desarrollar un observatorio de inclusión social en las ciudades.

- ✓ Difundir los resultados del “1r Seminario Internacional de Políticas Locales Innovadoras para la Inclusión Social” (Barcelona, 27 – 28 septiembre 2007) mediante (i) la publicación de un análisis transversal de las 15 políticas presentadas y discutidas en el Seminario; y (ii) la presentación y discusión en el marco de CGLU del texto de posición política en materia de inclusión social que resultó de los debates del Seminario. Se pretende que el documento posicione a CGLU en lo referente a cómo se deberían definir y abordar las políticas de inclusión en el marco de la organización, y que sirva para la interlocución de CGLU con otras organizaciones y/o agencias internacionales.
- ✓ Contribuir a la organización de la VI Conferencia Internacional de AERYC (Movimiento América – Europa de Regiones y Ciudades) sobre “Cohesión Social y gobernanza democrática. Para unas ciudades y regiones más inclusivas” (Barcelona, 28 – 29 noviembre 2008).
- ✓ Organizar el “I Congreso Internacional de Políticas Innovadoras de Inclusión Social” (Barcelona, 2010).

**b) Promover la generación e intercambio de políticas innovadoras de democracia participativa y potenciar la definición de conceptos, políticas y prácticas en materia de democracia participativa**

- ✓ Definir un documento de posición política sobre democracia participativa.
- ✓ Definir una propuesta política programática en materia de democracia participativa y posicionarla en las agendas de los gobiernos locales, asociaciones de municipios, marcos normativos estatales y organismos multilaterales. Analizar el estado de incorporación de la propuesta en las agendas políticas locales.
- ✓ Articular el trabajo de la CISDP con el del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP). Participar activamente en la organización de la VIII Conferencia Anual del OIDP “Interculturalidad y Participación Ciudadana” (La Paz, 19 – 21 noviembre 2008).
- ✓ Difundir los resultados de trabajo, especialmente hacia la sociedad civil organizada.

**c) Promover el compromiso de los gobiernos locales entorno a los derechos humanos y elaborar una “Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad”**

- ✓ Elaborar un texto de ámbito mundial y perspectiva multicultural que recoja un articulado de unos 8 - 10 derechos humanos fundamentales que toda ciudad debería de reconocer, proteger y realizar.
- ✓ Elaborar una “agenda” o programa de acción municipal para cada derecho humano reconocido en la Carta-Agenda, donde queden definidos los compromisos municipales necesarios para implementar la carta de derechos humanos. Definir un calendario de ejecución para la “agenda” o programa de acción municipal y diseñar unos indicadores que permitan evaluar el grado de éxito conseguido en la implementación de la Carta-Agenda.
- ✓ Implicar a un gran nombre y variedad de actores en el proceso de reflexión y redacción de la Carta-Agenda (autoridades locales, movimientos sociales, organizaciones internacionales, sociedad civil y expertos de todo el mundo) mediante un proceso participativo virtual que legitime el resultado del proyecto.

- ✓ Conseguir un compromiso político efectivo y real de las autoridades locales implicadas. Difundir a escala mundial la Carta-Agenda e implementarla a escala local mediante la adaptación de normativas municipales y el diseño de políticas públicas inclusivas.
- ✓ Participar en la organización de la VI Conferencia Europea por los Derechos Humanos en la Ciudad (Ginebra, 8 – 9 diciembre 2008) y contribuir a la difusión e implementación de la “Carta Europea para la Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad”

**d) Definir una estrategia de comunicación de la CISDP**

- ✓ Crear e implementar una web para la CISDP. Gestionar y actualizar los contenidos. Dinamizar el foro de debate virtual.
- ✓ Elaborar boletines de información mensuales que favorezcan la difusión del trabajo de la CISDP.
- ✓ Idear material de difusión (folletos, carpetas, etc.).
- ✓ Coordinar las publicaciones que resulten del trabajo de la CISDP.

**e) Coordinar el trabajo de la CISDP con las políticas de CGLU**

- ✓ Difundir el trabajo de la CISDP en el seno de CGLU e incidir en la posición política de CGLU en relación a los ejes de trabajo de la CISDP. Trabajar para que la inclusión social sea el eje temático del Consejo Mundial de CGLU (Istambul, 2008) y del II Congreso Mundial de CGLU (Chile, 2010).
- ✓ Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de CGLU relacionados con los ejes temáticos de la CISDP.
- ✓ Articular el trabajo de la CISDP con las secciones regionales de CGLU y con otras comisiones y / o grupos de trabajo, en especial la Comisión de Ciudades Periféricas, la Comisión de Cooperación Descentralizada y la Comisión de los Objetivos del Milenio.

**f) Articular el trabajo de la CISDP con otras redes u organizaciones internacionales**

- ✓ Red FAL: Contribuir a la organización de seminarios temáticos y prestar apoyo técnico para la organización de los Foros de Autoridades Locales.
- ✓ OIDP: Formar parte del Jurado de la III Distinción de “Buena Práctica en Participación Ciudadana”. Participar activamente en la organización de la VIII Conferencia Anual del OIDP (La Paz, 19 – 21 noviembre 2008). Promover el intercambio de información y difundir las actividades OIDP a los miembros de la CISDP. Definir otros acuerdos de colaboración.
- ✓ UN – Habitat y UNESCO: Establecer líneas de colaboración con estas agencias en el marco del convenio firmado con CGLU. Participar activamente en el IV Foro Urbano Mundial (Nanking, 3 – 7 noviembre 2008).
- ✓ URB-AL: Colaborar con el desarrollo de proyectos URB-AL que contribuyan a promover la inclusión social, la democracia participativa y/o los derechos humanos en la ciudad
- ✓ Estimular la articulación de la CISDP con otras redes u organizaciones internacionales afines al trabajo de la Comisión.

- ✓ Promover el contacto de la CISDP con centros universitarios expertos en los ejes temáticos de la Comisión.

### **3.- Organización y funcionamiento**

#### **3. 1.- Composición**

La CISDP está integrada por:

- gobiernos locales (electos a título individual o asociaciones de gobiernos locales)
- colaboradores (instituciones, organizaciones o expertos)

Los miembros de la Comisión tienen acceso a los datos, información y documentación de la CISDP. La adhesión a la CISDP es gratuita y deberá formalizarse a través del Secretariado Mundial de CGLU.

La estructura de gobierno de la CISDP velará por una suficiente representación geográfica de los miembros de Comisión y promoverá la adhesión a CGLU de aquellos miembros que sólo formen parte de la CISDP.

A fecha de marzo de 2008, la CISDP está integrada por más de sesenta gobiernos locales de África, Asia, Europa, América Latina y Oriente Medio.

#### **3.2.- Estructura**

##### Presidencia

- Barcelona (España)
- Guarulhos (Brasil)

##### Vice-Presidencias

- Saint Denis (Francia)
- Provincia de Milano (Italia)
- Ecatepec de Morelos (México)

##### Grupos de Trabajo

- Inclusión Social (Barcelona)
- Democracia Participativa (Ecatepec de Morelos)
- Derechos Humanos y Gobiernos Locales (Nantes – Pays de la Loire)

##### Plenario de la Comisión

##### Secretaría Técnica – Ejecutiva

- Barcelona (España)

Las ciudades que ostentan la Presidencia, las Vice-Presidencias y las que lideran los Grupos de Trabajo conforman el Grupo de Coordinación de la Comisión.

#### **3. 3.- Funciones**

##### Plenario de la Comisión:

- ✓ Definir la orientación política de la CISD
- ✓ Promover y difundir la misión de la CISD

- ✓ Proponer e implementar el Plan de Trabajo
- ✓ Participar en las actividades organizadas por la CISDP
- ✓ Prestar apoyo a la Secretaría Técnica Ejecutiva para el desarrollo general de sus funciones

Presidencia y Vice-Presidencias:

Desempeñar las funciones generales de los miembros y las siguientes funciones específicas:

- ✓ Representar políticamente a la CISDP
- ✓ Articular la relación política de la CISDP con CGLU y con otras redes u organizaciones internacionales

Grupo de Coordinación:

Desempeñar las funciones generales de los miembros y las siguientes funciones específicas:

- ✓ Acompañar a la Secretaría Técnica Ejecutiva en el desarrollo de sus funciones ejecutivas
- ✓ Garantizar la continuidad de la CISDP en los períodos comprendidos entre las dos reuniones bianuales

Secretaría Técnica Ejecutiva:

- ✓ Impulsar y coordinar la ejecución del Plan de Trabajo. Dinamizar los Grupos de Trabajo y prestar apoyo técnico a los miembros
- ✓ Promover una campaña de definición de conceptos, políticas y prácticas del ámbito de la inclusión social, la democracia participativa y los derechos humanos en la ciudad. Organizar un seminario anual referente a estos tema
- ✓ Garantizar la coordinación de la CISDP en el marco del Plan de Trabajo de CGLU
- ✓ Estimular la relación y el trabajo conjunto con otras redes u organizaciones internacionales.
- ✓ Convocar y hacer el seguimiento temático de las dos reuniones bianuales de la CISDP
- ✓ Definir e implementar la estrategia comunicativa para la CISDP

**3. 4.- Funcionamiento**

La CISDP se reúne dos veces al año para coordinar y dar seguimiento al desarrollo del Plan de Trabajo. En la medida de lo posible, una reunión de la CISDP acompañará a las reuniones del Bureau Ejecutivo y del Consejo Mundial de CGLU, mientras que la otra acompañará a alguna actividad temática organizada por alguna red u organización internacional con la que la CISDP articule su trabajo. La orientación política y estratégica de la CISDP se concretará en estas dos reuniones. Las decisiones se tomarán por consenso o, en su defecto, por mayoría absoluta. La Secretaría Técnica Ejecutiva informará debidamente a los miembros de la CISDP que no hayan podido asistir a las reuniones bianuales.

Asimismo, la CISDP podrá reunirse entorno aquellas actividades donde coincidan varios de sus miembros. La Secretaría Técnica Ejecutiva comunicará las eventuales propuestas que surjan de estos encuentros al resto de miembros de la CISDP para su valoración.

Las lenguas oficiales de la CISDP son el español, el inglés y el francés. La financiación de la CISDP deberá asegurarse a través de su Presidencia.

**4. Presupuesto**

El Ayuntamiento de Barcelona ha asumido la financiación de la CISDP durante el mandato 2008 – 2010. La dotación económica prevista asciende a 100.000 €/ año aproximadamente.

### 3. INFORME DE ACTIVIDADES 2008<sup>2</sup>

#### Elaboración de un documento político de inclusión social

Tras un trabajo previo de análisis y reflexión entorno a políticas existentes de inclusión social<sup>3</sup>, la Comisión elaboró una propuesta de documento político para generar un diálogo en el seno de CGLU sobre inclusión social. Este diálogo se inició en el Bureau Ejecutivo de CGLU en Quito<sup>4</sup> y se trasladó a las secciones regionales y comisiones de trabajo de la organización. El resultado de este ejercicio ha sido la construcción de una posición política compartida por los gobiernos locales en relación al combate contra la pobreza y la exclusión social. La participación de varias comisiones en este diálogo político se ha traducido en un documento transversal que articula la inclusión social con otras temáticas de CGLU, tales como periferia, movilidad urbana, planificación estratégica o cohesión social y paz.

El documento subraya los problemas de pobreza y desigualdad social que se dan en las ciudades de todo el mundo y la necesidad ubicar las políticas de inclusión social en el centro de la agenda política de los gobiernos locales. Ello es especialmente importante para asegurar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijados para 2015. Se señala como esencial que las políticas de inclusión social aborden varios ejes temáticos: la inclusión de los colectivos en situación o riesgo de exclusión, la protección de los derechos fundamentales y la construcción de una sociedad más cohesionada. La participación de la ciudadanía en el diseño y evaluación de estas políticas es esencial para dotarlas una mayor eficacia y sostenibilidad. El documento hace también un llamamiento a fortalecer la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y a descentralizar las competencias políticas y los recursos financieros.

El documento político de inclusión social se someterá a la aprobación del Consejo Mundial de Estambul.

#### Hacia un Observatorio de políticas de Inclusión Social

La Comisión ha empezado a trabajar en la creación del Observatorio sobre políticas de Inclusión Social con el apoyo de varios gobiernos locales. En esencia, este observatorio consistirá en una base de datos sobre políticas locales innovadoras de inclusión social, que permitirá la definición de indicadores de inclusión y exclusión social. Se prevé también la elaboración de un plan de estudios que derive en herramientas útiles para los gobiernos locales en la planificación e implementación de las políticas de inclusión social. Por el momento, se han recopilado y documentado 50 políticas de ciudades de varias regiones del mundo.

#### La Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad

Inspirándose en iniciativas previas a nivel regional<sup>5</sup>, varios gobiernos locales han impulsado la elaboración de una carta mundial que recoge el compromiso político de las ciudades en materia de derechos humanos. El documento contiene un elenco básico de derechos humanos que los gobiernos locales se comprometen a salvaguardar, junto con un plan de acción para cada derecho. Los derechos humanos contenidos en la carta-agenda son: el derecho a la ciudad; el derecho a la participación ciudadana; el derecho a la paz y la seguridad; los derechos de la infancia; el derecho a los servicios públicos; el derecho a la educación, la cultura y la diversidad; el derecho a la vivienda y el domicilio; el derecho al agua, la energía y la alimentación; el derecho al medio ambiente, el transporte público y el desarrollo urbano sostenible. El documento, en fase de borrador, está siendo objeto de debate político, tanto por parte de los gobiernos locales, como de la sociedad civil y el ámbito académico. En este sentido, habrá una sesión de debate con movimientos sociales en el marco del Foro Social Mundial / Foro de Autoridades Locales de 2009<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> El presupuesto de la Comisión de noviembre de 2007 a noviembre de 2008 ha sido de 145.217 €

<sup>3</sup> Recopilación y documentación de 50 políticas de innovadoras de inclusión social desarrolladas en ciudades de varias regiones del mundo. Realización de un seminario internacional con 200 participantes ("I Seminario Internacional de Políticas Locales Innovadoras de Inclusión Social", Barcelona, 27 – 28 de septiembre de 2007).

<sup>4</sup> 9 y 10 de julio de 2008.

<sup>5</sup> Principalmente, la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, la Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal y la Carta Europea para la Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad.

<sup>6</sup> Belén, Brasil. 28 – 30 de enero de 2008

## El papel de los gobiernos locales en la promoción de la participación ciudadana

Se han fortalecido los vínculos y la colaboración con el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa<sup>7</sup>. El acopio de prácticas de participación ciudadana recopiladas por el OIDP ha sido compartido con las ciudades de la Comisión con la finalidad de inspirar la elaboración de una agenda local para la participación ciudadana. Varias ciudades han iniciado los debates para el diseño de esta agenda en el seno de la Comisión.

## Articulación con el Foro de Autoridades Locales (FAL)

La Comisión ha seguido trabajando estrechamente con el Foro de Autoridades Locales y ha reiterado su voluntad de articularse con los movimientos sociales y la sociedad civil organizada a través de esta red. En este sentido, la Comisión ha participado activamente en varias de las actividades internacionales promovidas por el FAL<sup>8</sup> y está colaborando en las tareas de preparación del VIII Foro de Autoridades Locales (Belém, enero de 2009).

## Una mayor visibilidad para la Comisión

Con el objetivo de difundir el trabajo de la Comisión y conseguir nuevas adhesiones, la Comisión ha participado en varios eventos internacionales: Foro de Autoridades Locales sobre la defensa y promoción de los servicios públicos (Córdoba); Conferencia Mundial para el Desarrollo de las Ciudades (Porto Alegre), I Seminario Internacional sobre Experiencias de Presupuestos Participativos (Bergamo), Conferencia Anual del Observatorio de la Cooperación Descentralizada UE – AL (Barcelona), I Conferencia Mundial de Diplomacia de Ciudades (La Haya), Conferencia sobre Gobernanza Participativa (Glasgow), III Foro Mundial de Derechos Humanos (Nantes), Bureau Ejecutivo de CGLU (Quito), IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales (Méjico D.F.), Consejo Mundial de CGLU (Estambul), VI Conferencia del Movimiento "América y Europa de Regiones y Ciudades – AERYC" (Barcelona), VI Conferencia de la Carta Europea de los Derechos Humanos en la Ciudad (Ginebra). En relación a la estrategia de comunicación, se ha creado una página web<sup>9</sup>, así como varios materiales de difusión (folletos informativos, carpetas, un póster y la edición de las conclusiones del "I Seminario Internacional de Políticas Innovadoras de Inclusión Social, Barcelona).

## Prospectiva 2009 – 2010

- ✓ Abordar la inclusión social en el marco de toda la organización mundial, especialmente en el III Congreso Mundial de CGLU (2010).
- ✓ Crear el Observatorio de políticas de Inclusión Social.
- ✓ Organizar sesiones de debate político entre gobiernos locales y movimientos sociales en el marco del FAL y Foro Social Mundial 2009.
- ✓ Aprobar la "Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad", difundirla y promover su implementación en las ciudades.
- ✓ Elaborar la agenda local para la participación ciudadana e incidir en las agendas de los gobiernos locales.
- ✓ Presentar el trabajo realizado y avanzar en la reflexión política a través de un congreso internacional a realizar en Barcelona en 2010.

<sup>7</sup> La Comisión ha sido invitada a ser miembro del Jurado de la III Distinción de Buenas Prácticas de Participación Ciudadana OIDP y a participar en la VIII Conferencia Anual OIDP (La Paz, 19 – 21 noviembre 2008).

<sup>8</sup> V. en el siguiente apartado las actividades que tuvieron lugar en Córdoba, Bergamo y Méjico D. F.

<sup>9</sup> [www.cities-localgovernments.org/CISDP](http://www.cities-localgovernments.org/CISDP)

#### **4. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

##### **1. Descripción y objetivo**

En desarrollo de uno de los objetivos del Plan de Trabajo 2008 – 2010 CISDP, se proponen las siguientes pautas para la creación de un observatorio de inclusión social virtual, que se alojará en la página web CISDP: [www.cities-localgovernments.org/CISDP](http://www.cities-localgovernments.org/CISDP). En esencia, este observatorio consistirá en una base de datos sobre políticas locales innovadoras de inclusión social, que permitirá a medio plazo la elaboración de estudios o análisis relativos a esta temática y el diseño de una eventual guía dirigida a los gobiernos locales que les oriente en la planificación e implementación de sus políticas de inclusión social.

##### **2. Contenido del observatorio**

- Fichas-resumen sobre políticas locales de inclusión social de todo el mundo
- Documentación completa de dichas políticas (en forma de narrativas)
- Selección bibliográfica y webgráfica de interés
- Estudios derivados de los datos recopilados

##### **3. Posibles estudios derivados del observatorio**

- Estudio – análisis transversal de las políticas seleccionadas y extracción de conclusiones
- El impacto de políticas innovadoras de inclusión social en la consecución de los Objetivos del Milenio 2015
- Elaboración de indicadores de evaluación de las políticas de inclusión social
- Elaboración de indicadores de derechos humanos
- El impacto de las políticas de inclusión social en la materialización de los DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
- El papel de los gobiernos locales en la configuración y/o consolidación y/o implementación de los “derechos humanos emergentes”

##### **4. Cronograma orientativo**

| Enero 2009 – Julio 2009  | Septiembre 2009 – Marzo 2010  | Abril 2010 – Septiembre 2010  | Otoño 2010  |
|--|---|---|---|
| Búsqueda de apoyo político y financiero para la creación del observatorio    | Búsqueda y recopilación políticas                                       | Elaboración de algún estudio derivado de la información recopilada                  | Presentación del observatorio y del estudio al III Congreso Mundial de CGLU (Santiago de Chile) |
| Selección del centro de investigación que realizará la búsqueda de políticas | Tratamiento de los datos: elaboración de las fichas y de las narrativas | Elaboración de material de difusión sobre el observatorio y publicación del estudio |   |

## 5. PROPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA CUMBRE INTERNACIONAL DE ALCALDES POR LA INCLUSIÓN SOCIAL

### 1. Contexto y justificación

De acuerdo con lo que establece el Plan de Trabajo 2008 - 2010 de la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa de CGLU, en el año 2010 Barcelona acogerá una Cumbre Internacional de Alcaldes y Alcaldesas para la Erradicación de la Pobreza.

En el ámbito europeo, el año 2010 constituye un buen momento para organizar un encuentro sobre esta temática, puesto que la Unión Europea (UE) lo ha instaurado **Año Europeo para la Erradicación de la Pobreza**. De acuerdo con las líneas de acción prioritarias que establece el Proceso Europeo de Inclusión y Protección Social, el Año Europeo girara en torno a los siguientes ejes temáticos:<sup>10</sup>

- Pobreza infantil y transmisión intergeneracional de la pobreza
- Mercado de trabajo inclusivo<sup>11</sup>
- Falta de acceso a la educación y a la formación
- La pobreza desde la perspectiva de género
- Acceso a los servicios públicos
- Lucha contra la discriminación; integración de la población inmigrada; inclusión social y laboral de las minorías étnicas
- Atención a las necesidades de las personas con discapacidad y de los colectivos vulnerables

Las actividades que ha programado la UE en el marco del Año Europeo para la Erradicación de la Pobreza consistirán en:

- Campañas de sensibilización y estudios
- Planes innovadores para la promoción de la inclusión social
- Conferencias
- Premios para identificar buenas prácticas

La lucha contra la pobreza será también un tema prioritario en la agenda internacional. Faltarán sólo cinco años para que llegue la fecha límite fijada por Naciones Unidas para alcanzar los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** (ODM) y, de acuerdo con las conclusiones del Informe 2008 sobre la evolución de los ODM,<sup>12</sup> conviene aún reforzar los compromisos y la actuación política de los gobiernos hacia la consecución de los Objetivos, a saber:

1. Erradicar la pobreza y el hambre
2. Garantizar la educación universal
3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH / SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

A todo esto hay que añadir que la actual situación de crisis económica y de acelerado proceso de urbanización del mundo sitúa a los gobiernos locales frente a retos sociales inminentes que ya se expresan, con más fuerza que nunca, en el ámbito local y que exigen el diseño de políticas de inclusión eficaces y contundentes.

<sup>10</sup> Para más información, acceda al enlace [http://ec.europa.eu/employment\\_social/spsi/poverty\\_social\\_exclusion\\_en.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/spsi/poverty_social_exclusion_en.htm).

<sup>11</sup> Véase el trabajo impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en torno a esta temática. Para más información, acceda al enlace [http://www.ilo.org/global/About\\_the\\_ILO/Mainpillars/WhatisDecentWork/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/About_the_ILO/Mainpillars/WhatisDecentWork/lang--es/index.htm).

<sup>12</sup> Véase el Informe 2008 sobre ODM en el enlace [http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2008\\_SPANISH.pdf](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2008_SPANISH.pdf).

En este contexto, la ciudad de Barcelona, fuertemente comprometida con la inclusión social y la erradicación de la pobreza,<sup>13</sup> ha decidido invitar a alcaldes y alcaldesas de ciudades representativas con el objetivo de alzar la voz de los gobiernos locales a favor de la solidaridad y la justicia social.

## 2. Objetivos

La decisión de organizar una Cumbre Internacional de Alcaldes y Alcaldesas para la Erradicación de la Pobreza responde a dos objetivos principales:

- Hacer visible y promover el liderazgo político de los gobiernos locales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es decir, reforzar el papel de los gobiernos locales como actores fundamentales en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Para alcanzar este objetivo, hay que conseguir que un número considerable de alcaldes y alcaldesas de ciudades relevantes del mundo se reúnan en Barcelona y, en una declaración conjunta dirigida a los Estados y las organizaciones internacionales, planteen:
  - (i) el reconocimiento del papel político de los gobiernos locales en la lucha contra la pobreza, en tanto que elemento determinante para la consecución de los ODM a escala mundial;
  - (ii) la participación en los debates nacionales e internacionales relacionados con el diseño de estrategias políticas de combate contra la pobreza;
  - (iii) una mayor descentralización de las competencias políticas y de los recursos económicos necesarios para el diseño de las políticas locales de inclusión social.
- Intercambio de experiencias y de conocimiento. Asimismo, se pretende que los debates organizados contribuyan a que los alcaldes y las alcaldesas que participan en ellos compartan sus políticas de inclusión y los aprendizajes obtenidos en su aplicación. La contrapartida de un mayor reconocimiento político requiere hacer visible qué están haciendo las ciudades en materia de inclusión.

## 3. Resultados esperados

- (i) “Declaración Barcelona” de alcaldes y alcaldesas, que se presentará en el Congreso Mundial de CGLU en México (finales de 2010) y en otras instancias internacionales.
- (ii) Compilación de las políticas de inclusión impulsadas por las ciudades invitadas (Observatorio de Inclusión Social) y publicación en la que se recojan los aprendizajes compartidos durante la Cumbre.

## 4. Contenidos

El eje vertebrador de la Cumbre será la intervención sobre las situaciones de pobreza, por medio de políticas locales de inclusión y cohesión sociales, y se abordará desde las perspectivas de las tres temáticas que definen el núcleo de los contenidos de la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa:

- inclusión social
- participación
- derechos humanos

---

<sup>13</sup> Véase el *Plan Municipal de Inclusión Social*, el *Marco Estratégico para la Acción Social de Barcelona* y el *Programa de Acción contra la Pobreza*.

Para dar a conocer y dinamizar el documento *Construyamos las ciudades inclusivas del siglo XXI*, los debates se organizarán en torno a los subtemas contenidos en el documento:

- **La inclusión social como política local - global** (urbanización creciente; necesidad de descentralización política y económica)
- **La inclusión social como afirmación de derechos** (derechos humanos)
- **La inclusión social como promotora de la diversidad** (migraciones; sociedades multiculturales, interculturalidad, ciudades abiertas / *open cities*; género; discapacidad; jóvenes; gente mayor)
- **La inclusión social como impulsora de la democracia** (participación; gobernanza democrática; sociedad civil organizada)

## 5. Ponentes

Los criterios de selección de los ponentes invitados serán dos:

- equilibrio geográfico
- equilibrio paritario

El perfil de los ponentes será triple:

- alcaldes y alcaldesas de ciudades representativas
- altos responsables de organizaciones internacionales
- expertos de renombre internacional

### a) PROPUESTA DE ALCALDES Y ALCALDESAS

La Cumbre acogerá de 15 a 20 alcaldes y alcaldesas de ciudades destacables. A continuación se avanza una primera propuesta que hay que madurar. Siguiendo la división regional de CGLU,<sup>14</sup> habrá que seleccionar de dos a tres ciudades por región del siguiente listado. En negrita, se destacan las ciudades actualmente gobernadas por una alcaldesa:

| REGIÓN                   | CIUDADES  |
|--------------------------|---|
| <b>América del Norte</b> | Toronto<br>Montreal<br>Washington D.C.<br>Los Ángeles<br>San Francisco  |
| <b>América Latina</b>    | México D.F.<br>Montevideo<br>Bogotá<br>Buenos Aires   |
| <b>Europa</b>            | París<br><b>Reikiavik</b><br><b>Dublín</b><br><b>Zúrich</b><br><b>San Petersburgo</b><br><b>Varsovia</b><br>Estocolmo<br>Sarajevo |

<sup>14</sup> Excepto en el caso de Europa y Eurasia que, a efectos de la organización de la Cumbre, no se seguirá el criterio geográfico de CGLU.

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>África</b>                         | Johannesburgo<br><b>Bamako</b><br>Addis Abeba<br>Rabat<br>Abiyán |
| <b>Oriente Medio –Asia Occidental</b> | Estambul<br>Tel Aviv<br>Belén<br>Jericó                          |
| <b>Asia- Pacífico</b>                 | Calcuta<br>Bombay<br><b>Nueva Delhi</b><br>Kobe<br><b>Sídney</b> |

**b) PROPUESTA DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

| ORGANIZACIÓN   | PERSONA Y CARGO  |
|--|--|
| <b>Congreso de Autoridades Locales y Regionales, Consejo de Europa</b> | <u>Presidente del Congreso:</u> Yavuz Mildon (PPE-DC)<br><u>Presidenta de la Cámara de Autoridades Regionales y vicepresidenta del Congreso:</u> Ludmila Sfirloaga (SOC)<br><u>Vicepresidenta del Congreso:</u> Nataliya Romanova (ILDG) |
| <b>Comisión Europea, UE</b>  | <u>Vicepresidenta:</u> Margot Walström<br><u>Comisario de Trabajo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades:</u> Vladimir Spidla<br><u>Comisaria de Salud:</u> Androulla Vassiliou   |
| <b>UN-HABITAT</b>  | <u>Directora ejecutiva:</u> Anna Tibaijuka<br><u>Subdirectora ejecutiva:</u> Inga Björk-Klevby   |
| <b>UNESCO</b>  | <u>Director general:</u> Koichiro Matsuura<br><u>Directora de la División de Derechos Humanos, Seguridad Humana y Filosofía:</u> Angela Melo   |
| <b>Campaña de los Objetivos del Milenio de la ONU</b>                  | <u>Director:</u> Salil Shetty<br><u>Subdirectora de la Campaña en Europa:</u> Marina Ponti   |

**c) PROPUESTA DE EXPERTOS**

| CIENTÍFICOS SOCIALES                  | PREMIOS NOBELES                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Saskia Sassen</b> (Estados Unidos) | <b>Wangari Muta Maathai</b> (Kenia) |
| Richard Sennett (Estados Unidos)      | <b>Shirin Ebadi</b> (Irán)          |
| Manuel Castells (España)              | Amartya Sen (India)                 |

## 6. Duración y formato

Teniendo en cuenta el alto nivel de los ponentes a los que se quiere invitar, la duración más adecuada del evento será la de un día y medio como máximo. Por lo que respecta al formato, podría optarse por una de las siguientes modalidades:

### a) Cumbre semiabierta

Durante un día, los alcaldes y las alcaldesas, junto con el resto de ponentes invitados, se reunirán a puerta cerrada para debatir en torno a la pobreza y el modo de combatirla desde la acción política local. La moderación del debate irá a cargo del teniente de alcalde de Acción Social y presidente de la CISDP, Ricard Gomà.

La declaración final y las conclusiones del debate se harán públicas al día siguiente en una sesión abierta al público y con presencia de los medios de comunicación. Participarán en la sesión pública todos los alcaldes y las alcaldesas invitados y será el alcalde de Barcelona quien leerá la declaración final.

En este tipo de formato conviene no tener más de 30 ponentes para garantizar un trabajo en profundidad sobre la temática en cuestión.

- 15-20 alcaldes y alcaldesas
- 4-5 representantes de organizaciones internacionales
- 3-4 expertos

Este formato permitirá un debate político más intenso y la elaboración de unas conclusiones bien definidas que recojan las cuestiones políticas compartidas durante el día de trabajo.

### b) Cumbre abierta

A lo largo de un día tendrán lugar cuatro mesas de debate en sesiones plenarias en las que participarán los alcaldes y las alcaldesas invitados (15-20). Los expertos (2) se encargarán de hacer una ponencia inaugural y los representantes de organizaciones internacionales (4) moderarán una mesa de debate cada uno.

Al día siguiente se celebrará una sesión de clausura en la que Ricard Gomà presentará las conclusiones de las mesas del día anterior y en la que el alcalde de Barcelona leerá la declaración final de la Cumbre.

En este formato, el programa podría definirse de la siguiente manera:

- Apertura: 15-20 alcaldes y alcaldesas presentes; tienen la palabra el alcalde de Barcelona y los alcaldes y las alcaldesas que se considere oportuno.
- Plenaria inaugural: 2 expertos y Ricard Gomà.
- Mesas temáticas: 4-5 alcaldes y alcaldesas por mesa y 1 responsable de una organización internacional en la moderación de cada mesa.
- Clausura: alcalde de Barcelona y Ricard Gomà.

## 7. Metodología<sup>15</sup>

- El punto de partida de los debates lo aportará el documento político adoptado por CGLU y promovido por la Comisión, *Construyamos las ciudades inclusivas del siglo XXI*.
- Se elaborará un borrador de declaración final que se hará circular con suficiente antelación entre alcaldes y alcaldesas, que serán los firmantes.

<sup>15</sup> Este apartado se desarrollará con más detalle cuando se haya definido el formato de la Cumbre.

## 8. Fecha de celebración de la Cumbre

2<sup>a</sup> quincena de marzo / 1<sup>a</sup> quincena de abril de 2010

## 9. 1<sup>a</sup> Reunión Bianual 2010 de la Comisión

La realización de la Cumbre ofrece el marco idóneo para la celebración de la 1<sup>a</sup> Reunión Bianual 2010 de la CISDP. La 2<sup>a</sup> Reunión se convocaría en el Congreso Mundial de CLGU en México.

## 10. Presupuesto orientativo

| PARTIDA                                       | COSTE (€)      |
|---|----------------|
| Viajes y estancia de los ponentes (25 aprox.) | 65.000         |
| Secretaría logística                          | 15.000         |
| Difusión y comunicación                       | 10.000         |
| Traducción e interpretación                   | 12.000         |
| Infraestructura y catering                    | 10.000         |
| Imprevistos                                   | 3.000          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>115.000</b> |

## 6. HACIA UN DOCUMENTO POLÍTICO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

**Antecedentes.** La Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa de CGLU y varias redes internacionales de municipios (FAL, OIDP y las redes de Presupuesto Participativo de Brasil, España y Portugal) han decidido articularse con la finalidad de elaborar conjuntamente un documento político de democracia participativa. El **objetivo** de esta iniciativa es doble:

- por un lado, recoger un mínimo común denominador compartido por las ciudades acerca de qué es la democracia participativa y cómo puede promoverse desde el ámbito local;
- por otro, contribuir a definir la posición política de CGLU en relación a esta materia.

La Comisión de Inclusión Social se pone a disposición de las ciudades que integran las redes anteriormente mencionadas para canalizar esta iniciativa en el marco de CGLU. Para ello, cuenta con la experiencia de una iniciativa similar en materia de inclusión social. En relación a esta temática, la Comisión elaboró un borrador de documento político en base a las conclusiones del Seminario Internacional de Políticas Locales Innovadoras de Inclusión Social, que tuvo lugar en Barcelona en 2007. Dicho borrador fue posteriormente presentado al conjunto de la organización y sometido a debate, siendo finalmente aprobado por el Consejo Mundial de CGLU en Estambul (noviembre, 2008)<sup>16</sup>.

**Estrategia de trabajo.** Para la elaboración del documento político de democracia participativa será imprescindible movilizar el mayor número de ciudades posible a través de la propia de Comisión y de CGLU en general, así como del resto de redes que participan en esta iniciativa. La estrategia que se propone llevar a cabo para la elaboración del documento es:

- hacer la máxima difusión posible de la iniciativa;
- acordar un guión para el debate;
- configurar puntos focales en las diferentes regiones del mundo, esto es, determinar una o varias ciudades que conduzcan el proceso en su región movilizando a las ciudades de su entorno y organizando debates regionales;
- canalizar las conclusiones de estos debates y construir un documento borrador que las recoja;
- debatir el borrador en el IX Conferencia Anual del OIDP (18 – 20 de noviembre de 2009 en Reggio Emilia, Italia);
- realizar un pequeño encuentro internacional durante el primer semestre de 2010 donde se madure el borrador y se enriquezca con las aportaciones derivadas del debate presencial;
- dar a conocer el documento en la reunión del Bureau Ejecutivo de CGLU (que se realizará en junio-julio 2010) e invitar a sus miembros a realizar aportaciones;
- hacer circular el documento entre las comisiones y secciones regionales de CGLU con la finalidad de que hagan aportaciones;
- presentar el documento en el Congreso Mundial de CGLU para su adopción (Méjico D.F., otoño 2010).

<sup>16</sup> El documento político de inclusión social, titulado “**Construyamos las ciudades inclusivas del siglo XXI**”, puede consultarse a través de la página web de la Comisión [www.cities-localgovernments.org/CISDP](http://www.cities-localgovernments.org/CISDP) o pulsando [aquí](#).

**Cronograma.** El calendario de trabajo orientativo será el siguiente:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>2009</b>                        | Movilización de las ciudades<br>Debates regionales<br>Canalización de las conclusiones<br>Elaboración del borrador<br>Debate del borrador en la Reunión Anual 2009 CISDP - IX Conferencia Anual OIDP |
| <b>febrero / marzo 2010</b>        | Seminario Internacional (maduración del borrador)  |
| <b>junio / julio 2010</b>          | Presentación del borrador en el Bureau Ejecutivo de CGLU   |
| <b>julio / septiembre 2010</b>     | Difusión de la propuesta entre las comisiones y secciones regionales de CGLU   |
| <b>septiembre / noviembre 2010</b> | Presentación del documento al Congreso Mundial de CGLU para su adopción  |

Las tareas que emprenderá la Comisión durante los próximos meses para impulsar esta iniciativa serán:

1. detectar **puntos focales** en África, Latinoamérica, América del Norte, Asia y Europa (**mayo – junio**)
2. asegurar que estos puntos focales promuevan **debates regionales** (**julio – septiembre**)
3. recibir las aportaciones de los debates regionales y refundirlas en un **borrador de documento político (octubre)**
4. presentar el borrador en la **IX Conferencia Anual del OIDP** y organizar un debate específico en la Reunión Anual 2009 de la Comisión, que tendrá lugar en el marco de la conferencia del OIDP (**noviembre**)
5. incorporar las aportaciones que se deriven del debate anterior y **hacer circular el borrador (diciembre)**
6. asegurar que los puntos focales promuevan una **segunda ronda de debates regionales** (**enero – febrero 2010**)
7. apoyar la organización de un **Seminario Internacional** y promover la participación en el encuentro de representantes de los puntos focales (**febrero – marzo 2010**)
8. contribuir a que en el **Bureau Ejecutivo de CGLU** pueda presentarse esta iniciativa (**junio - julio 2010**)
9. asegurar la difusión del borrador en el marco de **CGLU**, a través de sus **comisiones y secciones regionales**, y promover que éstas realicen aportaciones al documento (**julio – septiembre**)
10. promover que el **Congreso Mundial de CGLU** adopte el documento (**otoño 2010**)

Se propone realizar un breve **informe bimensual de seguimiento** de estas tareas que se trasladará a los puntos focales a fin de evaluar el desarrollo de la acción y tomar las decisiones que se consideren pertinentes.

**Estrategia para desarrollar el debate.** Las diferentes cuestiones que se acuerde introducir en el guión para el debate necesitarán ser abordadas mediante una amplia discusión en la que participen el máximo número de municipios del mundo. Para articular este debate es necesario establecer unos mínimos de forma para que podamos recoger frutos positivos del mismo. Se proponen a continuación algunas ideas para realizar este trabajo.

- **Debates presenciales:** Se pueden organizar **jornadas** o **talleres de trabajo** en las que se convoque, desde los puntos focales o desde algunas ciudades interesadas, al resto de municipios en base a un tema de interés. Las Jornadas se pueden estructurar a partir de alguna/s ponencia/s de una persona especialista, para generar después la reflexión y el debate entre las personas asistentes. En los talleres de trabajo, de ámbito un poco más reducido que el anterior, se convocan personas concretas con responsabilidad técnica y/o política de los ayuntamientos del territorio que puedan estar interesados y, en base a los temas de referencia, diagnostican, analizan, deliberan y proponen ideas para mejorar las actuaciones en este ámbito. En ambos casos, es conveniente, utilizar dinámicas de grupo para el mejor desarrollo de los debates y para recoger las máximas aportaciones, que se recogerán en informes que después serán trasladados a la CISDP.
- **Debate virtual** a través del espacio habilitado con ese fin en la web de la CISDP ([www.cities-localgovernments.org/CISDP](http://www.cities-localgovernments.org/CISDP)).

**Contenido de los debates.** Se ordenarán a partir de los ejes que se hallen contenidos en el guión para el debate. Como esta ordenación puede resultar, todavía, demasiado amplia y quizás un tanto abstracta, sin perjuicio de utilizar este criterio, se podrían buscar algunos temas de especial interés para las convocatorias de cualquiera de los dos formatos indicados anteriormente.

## 7. ARTICULACIÓN COMISIÓN - OIDP

**Antecedentes.** El Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP) y la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa de CGLU han manifestado en varias ocasiones su interés en fortalecer la articulación entre ambas redes. En este sentido, se han previsto varias actividades conjuntas durante el año 2008 consistentes en: (i) la participación de la CISDP en el Jurado de la III Distinción “Buenas Prácticas en Participación Ciudadana” OIDP; (ii) la participación de la CISDP en una mesa de debate de la VIII Conferencia Anual OIDP (La Paz, 19 – 21 de noviembre) y en la reunión de la Asamblea del OIDP; (iii) la participación del OIDP en la 2<sup>a</sup> Reunión Bianual de la Comisión (Estambul, 29 de noviembre).

**Acciones.** Con la voluntad de seguir generando sinergias que contribuyan a enriquecer el trabajo de ambas redes en beneficio del mayor número de ciudades posibles, se proponen para el año 2009 las siguientes acciones:

- PLAN DE ACCIÓN PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La CISDP invitará a aquellas ciudades del OIDP que estén interesadas en participar en la elaboración de un documento de orientación acerca de cómo implementar y/o consolidar políticas locales de participación. Este documento consistirá en la definición de una posición política en materia de democracia participativa e incluirá una serie de pautas que se recomienda seguir a las ciudades en el diseño de sus procesos de participación.
- INDICADORES DE IMPACTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS. Elaboración conjunta de indicadores que midan el impacto y la calidad de los procesos de participación. Para ello, podría crearse una plataforma mixta CISDP – OIDP, integrada por aquellas ciudades de ambas redes que lo deseen. Estos indicadores podrían medir, a modo de ejemplo:
  - ✓ **el tipo de participación que se da en estos procesos** (qué segmentos de la población participan: ciudadanía asociada y/o no asociada u otros agentes sociales?);
  - ✓ **el impacto de estos procesos en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos** y, en particular, de los sectores más desfavorecidos de la población (la participación ciudadana genera inclusión social?, motiva cambios estructurales que derivan en la transformación de la realidad social?);
  - ✓ **el potencial de estos procesos de fortalecer los lazos entre la comunidad y de generar cohesión social** (la participación ciudadana favorece el trabajo en red?, fomenta el intercambio de experiencias? propicia el conocimiento mutuo y la comunicación?)
- IX CONFERENCIA ANUAL OIDP. Se convocará la 2<sup>a</sup> Reunión Bianual 2009 de la Comisión en el marco de la IX Conferencia Anual del OIDP. Se realizará una reunión mixta CISDP – OIDP (con aquellas ciudades de ambas redes que estén interesadas en promover sinergias comunes) para proponer las acciones de articulación a desarrollar en 2010. Se presentarán los indicadores y plan de acción para la participación en alguna/s mesa/s de debate de la IX Conferencia Anual OIDP. La CISDP lanzará una invitación a los socios del OIDP a realizar aportaciones al plan de acción, en caso de que estén interesados en participar en la iniciativa.

## 8. CARTA-AGENDA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD

**Estado de la cuestión.** El borrador de la Carta-Agenda está siendo objeto de debate virtual promovido por el Secretariado Permanente Internacional “Derechos Humanos y Gobiernos Locales” (Nantes-Pays de la Loire, Francia), que coordina el grupo de trabajo “Derechos Humanos y Gobiernos Locales de la CISDP. El debate se realiza a través de la página web: [www.spidh.org](http://www.spidh.org).

Este documento, elaborado por un grupo internacional de expertos, está ahora a disposición de los municipios, las redes de municipios y las redes internacionales de acción ciudadana para que, de forma conjunta, se construya un documento útil que contribuya a salvaguardar los derechos humanos desde la acción local.

A continuación, se reproduce el borrador de la Carta-Agenda:

### Carta-Agenda Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad

#### Preámbulo

Considerando que todos los seres humanos gozan de los derechos y libertades reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y en los instrumentos internacionales que la desarrollan, en particular los Pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales, y de derechos civiles y políticos (1966) y demás tratados fundamentales de derechos humanos,

Considerando que todos los derechos humanos son indivisibles, interdependientes y universales, tal como ha señalado la Declaración de Viena (1993) y han reiterado la Declaración del Milenio (2000) y la Declaración del 60 aniversario de las Naciones Unidas (2005); y que, por consiguiente, no sólo la satisfacción de los derechos económicos y sociales es precondición para el ejercicio de los derechos políticos, sino que, a la vez, sólo el ejercicio de los derechos políticos permite participar en los mecanismos de decisión en el ámbito de la redistribución de la riqueza que puede conducir a la realización de los derechos económicos y sociales,

Considerando que la ciudad es una comunidad política de base en la que todos sus habitantes son solidarios de un proyecto de búsqueda de la libertad, la igualdad en la diversidad, y el desarrollo en común,

Convencidos de la necesidad de favorecer en nuestras ciudades y territorios un desarrollo sostenible, equitativo, inclusivo y respetuoso con los derechos humanos sin discriminación; y de la necesidad de actuar para profundizar la democracia y la autonomía local a fin de contribuir a construir un mundo en paz y solidaridad,

Considerando que las autoridades locales, a través de sus acciones y autoridad, tienen por misión aplicar este proyecto y que deben jugar un papel fundamental en la garantía del ejercicio efectivo de los derechos humanos de todos sus habitantes,

Considerando que la ciudadanía, los derechos y las responsabilidades, se expresan en primer y principal lugar en el plano local.

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### A.- Objetivo

- La Carta-Agenda Mundial de Derechos Humanos en la Ciudad tiene por objetivo la promoción y consolidación de los derechos humanos de todos los habitantes de todas las ciudades

##### B.- Ámbito de aplicación

- Todas las disposiciones de la Carta-Agenda se aplican a todos los habitantes de la ciudad sin discriminación. A efectos de esta Carta-Agenda, todos los habitantes son ciudadanos y ciudadanas, sin distinción por razón de género, orientación sexual, origen étnico o nacional, condición social, opinión política o filosófica, edad o religión.

- Es habitante de la ciudad toda persona que vive en su territorio con aspiración de permanencia, aún cuando carezca de domicilio fijo.
- Por "ciudad" se entiende las colectividades locales de todos los tamaños, como regiones, aglomeraciones urbanas, metrópolis y municipios dotados de un gobierno.
- Las obligaciones de la "ciudad" enumeradas en este instrumento deben entenderse como deberes de las autoridades y administración local o municipal de acuerdo con las competencias que tenga constitucionalmente reconocidas.

#### C.- Valores y principios

La Carta-Agenda se funda en los siguientes valores y principios:

- Dignidad de todo ser humano, como valor supremo
- Libertad, igualdad y reconocimiento de la diferencia, inclusión social y justicia.
- Democracia y participación como forma de gobierno de las ciudades.
- Principio de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos
- Principio de cooperación y solidaridad entre todos los habitantes de cada ciudad, así como entre todas las ciudades del mundo
- Principio de sostenibilidad social y ambiental
- Principio de responsabilidad compartida y diferenciada de las ciudades y de sus habitantes, según capacidades y recursos.

### DERECHOS CONTEMPLADOS Y AGENDA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

#### I. EL DERECHO A LA CIUDAD

1. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a una ciudad constituida como comunidad política local que asegure condiciones adecuadas de vida a todos y todas y que procure la convivencia entre todos sus habitantes y entre estos y la autoridad local.
2. La ciudad ofrece a todos sus habitantes todos los medios disponibles para el ejercicio de su ciudadanía.
3. Los habitantes de la ciudad tienen la responsabilidad de respetarse mutuamente y de respetar asimismo a los empleados de la ciudad y la propiedad pública.

#### Programa de acción sugerido

Este derecho, como compendio de todos los derechos contemplados en la presente Carta-Agenda, se verá satisfecho en la medida en que todos y cada uno de los derechos en ella descritos queden plenamente garantizados. Con todo, la ciudad debe poner en marcha mecanismos transversales de aplicación, como por ejemplo:

- a) Adopción y aplicación de un programa de formación en derechos humanos del personal de la ciudad, así como, si es necesario, de contratación de especialistas en derechos humanos
- b) Análisis o auditoría de derechos humanos en la ciudad, con carácter participativo, que permita realizar un diagnóstico de situación.
- c) Evaluación periódica de la Carta-Agenda, en el marco de una consulta pública
- d) Plan de acción local en materia de derechos humanos, con carácter participativo, resultado del análisis y evaluación anteriores.
- e) Creación de instituciones autónomas del poder político habilitadas para recibir quejas y sugerencias de los habitantes de la ciudad y dotadas de funciones de estudio y mediación.

## II. DERECHOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

1. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a participar en los procesos políticos y de gestión de su ciudad y, en particular:

- a) a participar en los procesos de decisión de las políticas públicas locales;
- b) a interesar a las autoridades locales a propósito de sus políticas públicas, y a evaluarlas;
- c) a una ciudad transparente y con rendición de cuentas.

2. La ciudad promueve la participación de sus habitantes en los asuntos locales, les asegura el acceso a la información y reconoce la capacidad de estos de influir en las decisiones políticas. Favorece en particular la participación de mujeres y grupos minoritarios.

La ciudad promueve el ejercicio por parte de todos sus habitantes de sus derechos civiles y políticos, individuales y colectivos. A tal fin, facilita la participación de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de defensa de los derechos humanos, en la definición de las políticas y en la puesta en marcha de medidas destinadas a hacer efectivos los derechos de sus habitantes.

3. Los habitantes de la ciudad participan en los asuntos locales en la medida de sus capacidades y medios. Toman parte en las decisiones que les conciernen y expresan sus opiniones con respeto hacia los demás individuos y colectividades. Los habitantes de la ciudad asumen la política local en términos de interés general, en provecho de la colectividad.

### Programa de acción sugerido:

A corto plazo:

- a) Establecimiento de medidas de promoción de la participación en los procesos electorales.
- b) Organización de una representación de los habitantes de la ciudad que no disfrutan del derecho de sufragio en las elecciones locales
- c) Establecimiento de mecanismos para que todos los habitantes de la ciudad puedan acceder a una información pública transparente y eficaz. En particular, que la información esencial se publique en las lenguas más habituales de la ciudad.
- d) Adopción de medidas que garanticen la libertad de movimientos y la capacidad de manifestar oposición en caso de organización en la ciudad de grandes eventos públicos.
- e) Publicación, con carácter anual, de un resumen redactado de manera clara del presupuesto y el balance financiero de la colectividad local.
- f) Establecimiento de un sistema de locales públicos para reuniones de entidades, movimientos y asociaciones locales.
- g) Puesta en servicio de una radio de informaciones locales.

A medio plazo:

- a) Establecimiento de un proceso de consulta para la elaboración del presupuesto.
- b) Establecimiento de un sistema de participación popular para la elaboración de los proyectos, programas y políticas locales, incluyendo el plan director de la ciudad.
- c) Organización de consultas populares abiertas a todos los habitantes de la ciudad cuando se planteen cuestiones de interés general que lo justifiquen.
- d) Adopción de un sistema de petición ante las autoridades locales
- e) Promoción ante las autoridades nacionales e internacionales pertinentes del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales de todos los residentes en la ciudad, con independencia de su nacionalidad.

## III. DERECHO A LA PAZ Y A LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD

1. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a la seguridad de sus personas y propiedades frente a cualquier tipo de violencia, incluyendo eventualmente la de las fuerzas de orden público.

2. La ciudad garantiza la seguridad e integridad física y psíquica de todos sus habitantes y toma medidas para luchar contra los actos de violencia, con independencia de quienes sean sus autores.

La ciudad se dota de fuerzas de orden público eficaces y democráticas, preparadas para proteger a todos los habitantes de la ciudad sin discriminación.

Asimismo, la ciudad adopta medidas para luchar contra la violencia en las escuelas y en el hogar y en particular contra los colectivos más vulnerables, mujeres, menores, personas mayores y personas con discapacidad.

La ciudad asume su papel en la gestión de conflictos sociales, con el fin de evitar que las fricciones entre los distintos colectivos que habitan la ciudad derive en conflicto real, y potencia la convivencia y el diálogo entre ellos.

3. En el ejercicio de su responsabilidad, los habitantes de la ciudad actúan de manera compatible con la promoción de la seguridad de todos y todas. Respetan los principios de la no-violencia así como a las fuerzas de orden público locales que actúan de conformidad con los términos de esta Carta-Agenda.

#### Programa de acción sugerido

A corto plazo:

- a) Elaboración de estudios, encuestas y mapas de seguridad para conocer el estado de la cuestión y su percepción por parte de la ciudadanía, como base de la confección de una política pública de seguridad.
- b) Inicio de un proceso participativo relativo a las distintas aproximaciones para mejorar la seguridad en las distintas comunidades y barrios de la ciudad.
- c) Concesión de facilidades administrativas, ayuda financiera y puesta a disposición de locales para el tejido asociativo local que desarrolla su trabajo en los barrios más sensibles a los problemas de seguridad.
- d) Apertura de un servicio de entrega de armas.
- e) Formación especializada para las fuerzas de la policía local, en el sentido de conocimiento y respeto de las distintas realidades sociales y culturales de la ciudad, para las intervenciones en barrios sensibles.
- f) Formación especializada para las fuerzas de la policía local en materia de derechos humanos

A medio plazo:

- a) Comprometer a los distintos departamentos responsables del planeamiento urbano, parques y jardines, iluminación pública, policía y servicios sociales para adoptar medidas omnicomprensivas para hacer más seguro y accesible el espacio público y semiprivado
- b) Comprometer a los respectivos sistemas nacionales de justicia en el análisis de los patrones de criminalidad a fin de despenalizar aquellas categorías de faltas, delincuencia menor y comportamiento anti-social que son más fáciles de lidiar con medidas no punitivas que tratan de rehabilitar e integrar a sus autores.

### **IV. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

1. Todos los niños y niñas de la ciudad tienen derecho a condiciones de existencia que les permitan su desarrollo físico, mental y ético y a disfrutar de todos los derechos reconocidos en la Convención internacional de derechos del niño de 1989. Conforme esta Convención, niño/a es toda persona menor de 18 años.

2. La ciudad asegura a todos sus habitantes menores de 18 años condiciones de vida dignas y, en particular, la posibilidad de seguir una escolarización normal.

3. En el ejercicio de su responsabilidad, los habitantes de la ciudad actúan con respeto hacia los derechos de los niños y niñas.

#### Programa de acción sugerido

- a) Establecimiento de una red de guarderías y equipamientos para el cuidado de los menores, a un precio razonable, distribuidas de manera equilibrada en toda la ciudad.
- b) Establecimiento de una red de alerta que permita a la ciudad intervenir en los casos en que los menores de 18 años se encuentren en situación de riesgo, en particular niños/as huérfanos, sin techo, víctimas de explotación sexual, enfermos de HIV-SIDA o desplazados de guerra.
- c) Apertura, allí donde no existan, y reforzamiento donde existan, de centros de acogida para niños/as con servicios sanitarios y psicológicos y de ayuda a las familias, incluyendo sus abuelos/as.

### **V. DERECHO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

1. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a una ciudad social y económicamente inclusiva y, para ello, a acceder a los servicios sociales básicos en condiciones técnicas y financieras aceptables.

2. La ciudad crea o promueve la creación de servicios públicos de calidad y no discriminatorios, que garanticen a todos sus habitantes, como mínimo: la formación, la salud, la vivienda, el agua, la energía y una alimentación suficientes, en los términos que se señalan en esta misma Carta-Agenda.

La ciudad toma las medidas necesarias para asegurar un reparto equitativo de los servicios públicos en todo su territorio. En particular, en países de rápido crecimiento urbano, las ciudades deben tomar medidas urgentes para mejorar la calidad de vida y las oportunidades de sus habitantes, especialmente de aquellos con menos recursos, así como de las personas con discapacidad.

3. Los habitantes de la ciudad hacen un uso responsable de los servicios sociales.

#### Programa de acción sugerido

A corto plazo:

- a) Establecimiento de un sistema de participación social en el control de la prestación de los servicios, en especial en lo relativo a la calidad, determinación de tarifas y atención al público. El sistema de participación debería tener particularmente en cuenta los vecindarios más humildes de la ciudad, así como a los colectivos de personas con discapacidad.
- b) Suspensión inmediata, allí donde exista, de los requisitos legales, administrativos y procesales que vinculen la provisión de servicios públicos básicos con el estatuto legal de sus habitantes.
- c) Revisión de las disposiciones normativas y procedimientos locales a fin de hacer más accesible la provisión de servicios básicos a la población de baja renta.
- d) Observación atenta de las necesidades de las personas de paso y otras poblaciones nómadas en el ámbito de los servicios públicos básicos.

A medio plazo:

- a) Establecimiento de medidas eficaces para controlar que los actores privados que gestionan servicios sociales o de interés público respeten de forma plena y sin discriminación los derechos garantizados en esta Carta-Agenda. Los contratos y concesiones de la ciudad establecerán con claridad su compromiso con los derechos humanos.
- b) Adopción de medidas para garantizar que los servicios públicos dependan del nivel administrativo más próximo a la población, con participación de los habitantes de la ciudad en su gestión y fiscalización.

## **VI. DERECHO A LA EDUCACIÓN, A LA CULTURA Y A LA DIVERSIDAD**

1. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a una formación y educación inclusiva, continuada y de calidad y a disfrutar de la cultura en sus diversas expresiones y modalidades.

2. La ciudad estimula la creación, apoya el desarrollo y la diversidad de las prácticas culturales, así como los lugares de difusión de la cultura y el arte, en particular las bibliotecas públicas locales.

La ciudad vela, con las demás autoridades competentes, por la escolarización gratuita y obligatoria hasta los 16 años de todos los chicos y chicas que habitan en ella.

La ciudad favorece programas de formación para adultos y de educación continuada.

Las autoridades locales, en cooperación con las asociaciones culturales y el sector privado, fomentan el desarrollo de la vida cultural urbana.

*La ciudad asegura el acceso de todos sus habitantes a los servicios e instrumentos de comunicación. Desarrolla el aprendizaje de las tecnologías electrónicas e informáticas a través de talleres gratuitos abiertos al público.*

La ciudad respeta y protege la diversidad cultural de sus habitantes, con los únicos límites del pleno respeto por parte de estos de las normas de convivencia y de los derechos humanos universalmente reconocidos.

3. En el ejercicio de sus responsabilidades, los habitantes de la ciudad actúan de manera compatible con los compromisos enumerados en materia de educación y respetan la diversidad cultural en la ciudad.

#### Programa de acción sugerido

- a) Adopción de medidas para asegurar el acceso a la educación primaria de todos los habitantes de la ciudad en edad escolar.
- b) Adopción de medidas de apoyo de la educación para adultos y de formación continuada, incluyendo la formación profesional.

- c) Generalización de una red de bibliotecas públicas en todos los barrios de la ciudad.
- d) Adopción de medidas para preservar, proteger y mantener el patrimonio cultural de la ciudad y su acceso sostenible y respetuoso por parte de turistas y habitantes de la ciudad.
- e) Plan de creación, ampliación o mantenimiento de espacios lúdicos de calidad abiertos al público sin discriminación.
- f) Adopción de medidas para garantizar el acceso universal a Internet.
- g) Observación atenta de las necesidades de las personas de paso y otras poblaciones nómadas en el ámbito del acceso a la educación.

## VII. DERECHO A LA VIVIENDA Y AL DOMICILIO

1. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a:

- a) una vivienda digna y salubre en un entorno de centralidad urbana
- b) a la seguridad del título jurídico sobre su vivienda y sobre el lote de terreno
- c) a la domiciliación sin condiciones
- d) Los nómadas tienen derecho a espacios de implantación adaptados a sus necesidades.

2. Las ciudades, particularmente aquellas con un rápido crecimiento urbano, concilian sus planeamientos en lo relativo a suelo y promoción de la vivienda para adecuarlos a las necesidades económicas, sociales y culturales de la mayor parte de la población, en particular los colectivos más vulnerables.

Las ciudades toman medidas para mejorar la regulación del mercado local de la vivienda a fin de asegurar opciones accesibles para los colectivos más vulnerables.

Las ciudades combaten la marginación y la segregación espacial a través de intervenciones fundadas en la inclusión y en la diversidad social.

Asimismo, la ciudad reconoce un derecho al domicilio de todos sus habitantes mediante la promoción de la garantía de su título de ocupación, particularmente de los colectivos más vulnerables y en especial de los habitantes de asentamientos informales.

La ciudad toma medidas adecuadas para ofrecer, en colaboración con otras autoridades competentes, una morada provisional digna a las poblaciones sin hogar, así como un emplazamiento adecuado para las poblaciones nómadas. Permite la domiciliación administrativa de las personas sin techo en asociaciones, a fin de asegurar su acceso a los servicios sociales, en particular los servicios de salud, en la ciudad.

3. En el ejercicio de sus responsabilidades, los habitantes de la ciudad hacen un uso apropiado de su vivienda habitual y promueven las relaciones de buena vecindad. Cuando son propietarios de múltiples viviendas tienen presente que, junto a otro tipo de réditos, la vivienda tiene una función social y ambiental.

### Programa de acción sugerido:

A corto plazo:

- a) Evaluación de las necesidades de alojamiento en función del perfil de la población de la ciudad y creación o refuerzo de un servicio local de apreciación de dichas necesidades
- b) Evaluación de la situación de los asentamientos informales en la ciudad y diálogo con sus actores para asegurar sus posesiones y estatus, y mejorar sus condiciones de vida.
- c) Suspensión inmediata de los desalojos que no respeten la Observación General N° 7 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y en particular de los asentamientos informales, y establecimiento de un sistema de protección y alojamiento alternativo para las personas que son desalojadas.
- d) Incremento de suelo público a través de un desarrollo urbano, planeamiento y distribución por zonas bien planificado en favor de la población de baja renta.
- e) Apertura de una ventanilla local y voluntad de las autoridades locales de integrar y colaborar con las asociaciones de migrantes en los procesos de negociación y gestión de determinadas políticas y servicios locales.
- f) Observación atenta de las necesidades de las personas de paso y otras poblaciones nómadas en el ámbito de la vivienda.

A medio plazo:

- a) Establecimiento de un procedimiento de regularización dominial de tierras, implicando en su caso al gobierno (supramunicipal o otro) competente, que establezca plazos y no sea discriminatorio, en particular en detrimento

- de las personas y colectivos más desfavorecidos. En caso de mora o inacción estatal o peligro de desalojo, los pobladores de asentamientos informales podrán reclamar judicialmente la regularización de su vivienda.
- b) Adopción de un plan de construcción de vivienda pública o protegida, accesible para las personas de baja renta, así como de provisión refugios dignos para las personas sin hogar.
  - c) Promulgación de la normativa adecuada para garantizar el pleno aprovechamiento del suelo urbano y de los inmuebles públicos y privados no edificados, no utilizados, subutilizados o no ocupados, para el cumplimiento de la función social de la propiedad. Se promoverá la acción legislativa a escala regional o nacional cuando sea necesario.
  - d) Adopción de normativa local que garantice la accesibilidad de las viviendas para las personas con discapacidad y establecimiento de un plan de inspecciones en colaboración con los colectivos afectados.
  - e) Adaptación de la normativa local para que reconozca el carácter oponible del derecho a la vivienda.

## VIII. DERECHO AL AGUA, A LA ENERGÍA Y A LA ALIMENTACIÓN

1. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho al agua potable, al saneamiento, a la luz y/o gas y a una alimentación adecuada.

2. La ciudad garantiza un acceso igual para todos sus habitantes a la energía, al agua potable y a los servicios de saneamiento, en cantidad y calidad suficientes, cualquiera que sean sus recursos o la situación geográfica del usuario o usuaria.

La ciudad garantiza asimismo que todos sus habitantes tengan acceso a alimentos suficientes, sanos y nutritivos y que nadie sea privado de alimento por falta de recursos económicos. Toma medidas para mitigar y aliviar el hambre, incluso en caso de catástrofe natural o de otra índole.

El acceso a que hace referencia este artículo se entiende tanto desde una perspectiva física o material (proximidad) como económica (precio asequible)

3. En el ejercicio de sus responsabilidades, los habitantes de la ciudad realizan un consumo de agua y energía que respete la preservación de estos recursos, así como un uso apropiado de las instalaciones y equipamientos.

### Programa de acción sugerido

A corto plazo:

Adopción de una ordenanza de la ciudad, cuando sean competentes para ello, que prohíba los cortes de agua, gas, electricidad y otras fuentes de energía para las personas en situación de precariedad que realicen consumos mínimos.

A medio plazo:

- a) Establecimiento de un sistema de tarifas graduado que asegure que los consumos mínimos de agua y energía son prácticamente gratis o muy económicos y que aumenten progresivamente a medida que aumenta el consumo a fin de penalizar el derroche.
- b) Negociación de las condiciones de distribución del agua y la energía con los operadores privados en el sentido que garantice los derechos contemplados en la Carta-Agenda.

## IX. DERECHO AL MEDIO AMBIENTE, AL TRANSPORTE PÚBLICO Y A UN DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

1. Todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a un urbanismo armonioso, equilibrado entre todos sus barrios, suficientemente dotado de transporte público y a una ciudad ecológicamente sostenible.

2. La ciudad asegura que el desarrollo urbano se realice en un equilibrio armonioso entre todos sus barrios, que evite la segregación social.

La ciudad toma las medidas necesarias para obtener un medio ambiente urbano sano, procurando en particular mejorar constantemente la calidad del aire y reducir las molestias ocasionadas por el ruido y la circulación.

La ciudad se dota de un sistema de transporte colectivo eficaz, que alcance todos sus barrios de manera equilibrada.

3. En el ejercicio de su responsabilidad, los habitantes de la ciudad actúan de manera compatible con el respeto a la preservación del medio ambiente y de los equipamientos públicos, incluyendo el transporte público. Participan asimismo en los esfuerzos colectivos de su comunidad en favor de un urbanismo armonioso y un desarrollo sostenible, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

### Programa de acción sugerido

A corto plazo:

- a) Adopción de medidas destinadas a concienciar a los habitantes de la ciudad de su responsabilidad en el proceso de cambio climático y de destrucción de la biodiversidad, así como para determinar la huella ecológica de la propia ciudad, a fin de identificar las áreas prioritarias de actuación.
- b) Adopción de medidas de prevención frente a la contaminación y la ocupación desordenada del territorio y de las áreas de protección ambiental, incluyendo ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje y ampliación y protección de los espacios verdes.
- c) Adopción de medidas contra la corrupción urbanística
- d) Adopción de medidas para favorecer el servicio de transporte colectivo accesible para todos los habitantes de la ciudad.

A medio plazo:

- a) Aprobación de un plan de desplazamiento urbano e interurbano a través de un sistema de transporte público accesible, a precio razonable y adecuado a las diferentes necesidades ambientales y sociales (de género, edad y discapacidad).
- b) Instalación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público y los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
- c) Revisión de los planes de urbanismo para asegurar que ningún barrio o vecindario queda marginalizado o abandonado y que todos ellos tienen elementos de centralidad. La planificación será transparente y ordenada según prioridades, con mayor esfuerzo en los barrios más desfavorecidos.
- d) Planificación metropolitana, y eventualmente regional y nacional, en términos de urbanismo, transporte público y sostenibilidad ecológica

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **X.- Adopción de la Carta-Agenda Mundial y entrada en vigor o aceptación en cada ciudad**

- La Carta-Agenda Mundial será adoptada por... (*a determinar*) tras un proceso participativo amplio y de escala mundial.
- La Carta-Agenda entrará en vigor en cada ciudad tras un proceso de consulta que permita a los habitantes de la ciudad debatirla y adaptarla a la realidad local y al marco legal nacional; y mediante adopción por una mayoría cualificada de la asamblea de la ciudad. Se seguirá el mismo proceso para cualquier revisión de la Carta-Agenda local.
- La Carta-Agenda Local así adoptada tendrá el máximo rango normativo a escala local.

#### **Y.- Mecanismos de aplicación**

- Las ciudades establecen un grupo de expertos o comisión independiente en derechos humanos (allí donde exista, este papel lo puede desempeñar el ombudsman local) para asegurar la aplicación a escala local de la Carta-Agenda. Pueden también determinar un procedimiento de queja y mediación
- Las ciudades establecen un proceso de consulta ciudadana para evaluar periódicamente la aplicación y efectos de la Carta-Agenda.

#### **Z.- Papel de la ciudad en la promoción de los derechos humanos a escala internacional**

- Las ciudades se comprometen a promover la cooperación local transnacional, tanto con carácter general, como para la aplicación de la presente Carta-Agenda y para la promoción del respeto de los derechos humanos a escala mundial.
- Las ciudades procuran colaborar, en el marco de sus competencias, en la redacción de los informes estatales obligatorios del sistema de las NNUU de protección de los derechos humanos.

## 9. CARTA EUROPEA DE SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD

La carta que se reproduce a continuación informa de la decisión de las ciudades impulsoras de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (Barcelona, Saint-Denis, Lyon y Ginebra) de integrarse en la Comisión de Inclusión Social para fortalecer la tarea que desarrollan en materia de derechos humanos.

Ginebra, 15 de mayo de 2009

Señoras y señores alcaldes,  
estimadas y estimados colegas,

Tras la celebración de la sexta Conferencia de la "Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad", que co-organizamos los días 8 y 9 de diciembre de 2008 en Ginebra y que resultó un éxito, nos reunimos para hacer balance del evento y reflexionar sobre el futuro de una iniciativa que, después de 10 años de trabajo, ha comprometido a muchos gobiernos locales en un proceso original de promoción de los derechos humanos y de una mayor calidad de vida en las ciudades.

Desde su lanzamiento en 1998 en Barcelona, la "Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad" ha sido ratificada por más de 400 ciudades europeas. Las seis conferencias organizadas desde entonces han permitido fortalecer la acción de las ciudades en torno a valores comunes relacionados con cuestiones tan importantes como el empleo, la vivienda, la educación, el medio ambiente, la lucha contra la exclusión y la discriminación, la solidaridad, los servicios públicos y la igualdad de derechos.

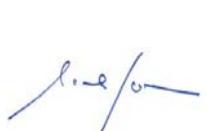
No obstante, estamos convencidos de que la red de ciudades que se creó en torno a la Carta debe hoy evolucionar en su estrategia y organización. En este sentido, creemos que debe convertirse en una herramienta de intercambio de experiencias y el vehículo de acción de las ciudades para que los derechos contenidos en la Carta no sean sólo una declaración de intenciones, sino una realidad para los ciudadanos.

Este cambio de estrategia exige dotar a nuestra red de una coordinación y dinamización de carácter permanente que nos permita ir más allá de la celebración de conferencias bienales. Para ello, hemos decidido apoyarnos en la Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa (CISDP) de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Esta elección asegura dotar a nuestra red de la eficacia de una estructura ya existente y reconocida por su capacidad.

Como ciudad signataria, deseamos informaros de esta decisión e invitaros a participar activamente en esta nueva dinámica. Para ello, y con la finalidad de poder implicaros en el trabajo que se desarrolle a partir de ahora, os rogamos que nos facilitéis el nombre del electo/a municipal a cargo de este tema, así como una persona de contacto de su equipo. Esta información nos será de gran utilidad para asegurar el éxito de esta nueva etapa y para preparar en condiciones óptimas la VII Conferencia de 2010.

Esperamos que esta iniciativa responda a vuestras expectativas y contribuya a fortalecer el papel de los gobiernos locales en la defensa y promoción de los derechos humanos en Europa.

Un cordial saludo,



Manuel TORNARE  
Alcalde de Ginebra



Gérard COLLOMB  
Alcalde de Lyon



Jordi HEREU  
Alcalde de Barcelona



Didier PAILLARD  
Alcalde de Saint-Denis

## 10. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN ANUAL 2009 CISDP

**La reunión anual 2009 de la Comisión tendrá lugar en Reggio Emilia el día 21 de noviembre en el marco de la IX Conferencia Anual del OIDP.**

### PROPIUESTA DE ORDEN DEL DÍA

#### 9h – 11:30h

Bienvenida y presentación de todos los participantes (*15 min*)

Seguimiento del Plan de Trabajo 2008 – 2010 CISDP (*105 min*)

- **INCLUSIÓN SOCIAL** (Barcelona): publicación *Por un mundo de ciudades inclusivas*; Observatorio de Inclusión Social; Cumbre Internacional de Alcaldes (*20 min + 15 min debate*)
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** (Ecatepec?): elaboración del documento político de participación; articulación con el OIDP (*20 min + 15 min debate*)
- **DERECHOS HUMANOS** (Región Pays de La Loire y Saint-Denis): Carta-Agenda de los Derechos Humanos en la Ciudad; Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (*20 min + 15 min debate*)

Llamamiento para la presentación de candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencias CISDP 2011 - 2013 (*20 min*)

**11:30h – 12h** Pausa

#### 12h – 14h

Se realizarán dos reuniones en paralelo para debatir los documentos actualmente en proceso de elaboración: el documento político de democracia participativa y la Carta-Agenda de los Derechos Humanos en la Ciudad

**14h – 16h** Comida

#### 16h – 17:30h

Reunión del Grupo de Trabajo “Derechos Humanos y Gobiernos Locales” (donde se convocará a las ciudades que han respondido a la carta de los alcaldes de Barcelona, Lyon, Saint-Denis y Lyon con la finalidad de definir su plan de trabajo)



**11. AGENDA**

| 2009               |  |
|--------------------|--|
| <b>julio</b>       |  |
| 20 - 25            | XIV Cumbre de MERCOCIUDADES (Rosario, Argentina)   |
| <b>agosto</b>      |  |
| <b>septiembre</b>  |  |
| 2 - 4              | V Congreso de FLACMA, Mar del Plata (Argentina)  |
| <b>octubre</b>     |  |
| <b>noviembre</b>   |  |
| 10 - 14            | Consejo Mundial de CGLU, Guangzhou (China)   |
| 18 - 20            | IX Conferencia Anual del OIDP, Reggio Emilia (Italia)  |
| 21                 | Reunión Anual CISDP, Reggio Emilia (Italia)  |
| 25 - 26            | Encuentro Internacional sobre Cooperación Descentralizada y Multilateralismo, Sevilla (España) |
| 28 - 30            | II Asamblea de la Red Española de Presupuesto Participativo, Sevilla (España)                  |
| <b>diciembre</b>   |  |
| 16 - 20            | V Cumbre de AFRICITÉS, Marrakech (Marruecos)   |
| 2010               |  |
| <b>marzo</b>       |  |
| 22 - 26            | Foro Urbano Mundial, Rio de Janeiro (Brasil)   |
| <b>mayo</b>        |  |
| fecha a determinar | Foro de Autoridades Locales de Periferia, Getafe (España)                                      |